Municipalidad de Asunción

224

TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS PROVISORIO N° 02 /2010
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diez, en las Oficinas del Departamento Administrativo y Financiero de la Terminal de Ómnibus de Asunción, sito en la Avenida Republica Argentina esquina Avenida Fernando de la Mora, siendo las Diez y treinta horas, se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas en el marco del proceso iniciado como **"Licitación por Concurso de Ofertas N° 2"** para el llamado **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** solicitado por el Departamento de Seguridad, dependiente de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, a fin de realizar contratación para el Servicio de Seguridad y Vigilancia. El acto se realiza en presencia del Sr. Wilson Rojas, en su carácter de Director de la Terminal de Ómnibus y Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, la Lic. Angélica Bentos, Jefa del Dpto. Administrativo y Financiero, Abog. Luisa Soler Asesora Legal, la Srta. Liz González, Encargada de la Unidad de Compras y Licitaciones de la T.O.A, se han realizado los trámites pertinentes a fin de cumplir con los procesos administrativos así como lo establece la Ley de Contrataciones Publicas. El mismo esta tipificado como Expediente N° 301627 , en la Unidad Central Normativa y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.
Dentro del marco establecido, en fecha 24 de febrero del presente año, se curso invitación de cotización a un total de 5 (cinco) Empresas del ramo. **Dando así cumplimiento a lo establecido en el "Art. 34° inciso c" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.**--------

Seguidamente se inicia la apertura de sobres de los oferentes presentados para el presente concurso de precios en el día y hora establecido precedentemente, y cuyo detalle es como sigue:
---

1) DORAN SACI : Presenta una oferta de Gs. 539.244.328 (Guaranies Quinientos treinta y nueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos veintiocho)

2) PREVENSION SRL: Presenta una oferta de Gs. 820.883.910 (Guaranies Ochocientos veinte millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos diez).

3) SANTA CLARA : Presenta una oferta de Gs 503.531.000 (Guaranies Quinientos tres millones quinientos treinta y un mil).

4) GUARDIAN SA: Presenta una oferta de Gs. 764.547.238 (Guaranies Setecientos sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y ocho).

5) SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION SRL: Presenta una oferta de Gs. 676.420.640 (Guaranies Seiscientos setenta y seis millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cuarenta)

6) LOS HALCONES: Presenta una oferta de Gs. 671.335.630 (Guaranies Seiscientos setenta y un millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos treinta).

OBSERVACIONES: Santa Clara solicita retirar su oferta.
Guardián S.A: Deja constancia que el SIPE de la empresa DORAM su IVA esta vencido, así mismo cuestiona la modificación de la planilla N° 1 – 2 , la Planilla de sueldo Diurno, Nocturno no están y tampoco la planilla de certificado de Instrucción.
Prevención: deja constancia que la empresa VIGIPRO falta planillas de IPS, planillas correspondientes al ejercicio vencido y que la Empresa Guardián no tiene constancia Obrero Patronal. También deja constancia que Santa Clara no presenta ninguna planilla de IPS y que la planilla Auxiliar N° 2 Item2 no esta debidamente completado con lo que

González B.
Unidad N° 4

223 1071

estipula la ley 10% de tributos. La resolución de la Policía es del 10 de marzo del 2008 no cumple la antigüedad requerida.

Guardián S.A: Deja constancia que la empresa Los Halcones modifico la planilla de predios en los días Domingos y Feriados y que en su SIPE el IVA de mayo esta vencida.

VIGIPRO: deja constancia que la Empresa DORAM no contempla feriados y las horas adicionales. También que Los Halcones no contempla el 100% de lo que especifica el Código Laboral.

Los Halcones: Las Empresas DORAM y Sta. Clara no cotizan en su costo 4hrs adicionales a la vez manifiesta que contemplemos todos los costos solicitados en el PBC, Santa Clara no presenta Permiso de CONATEL a nombre de la Empresa. De la empresa Guardián dice que no contempla en su planilla N° 1 el pago por domingos y feriados, tratando de confundir con las 4 horas adicionales.

Guardián deja constancia que han juntado los cálculos de 4 horas adicionales junto con domingo y feriados en el Ítem otros y especificamos eso, para no modificar el formato original del Pliego.

Obs. Se deja constancia que la Empresa Santa Clara vuelve a entregar su Oferta.

Luisa Soler
Asesora Legal

Liz González
Encargada de UOC N° 4

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
OFICINA DE CONTRATACIÓN